



# Personería Municipal de Anapoima

## ACTA DE ADICIÓN EN VALOR No.01 CONTRATO DE SUMINISTROS MINIMA CUANTÍA No. 006 DE 2025

Entre los suscritos a saber, **RICHARD MEJIA RIOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.744.993 expedida en BOGOTÁ D.C, quien obra en nombre y representación de la Personería Municipal de Anapoima- Cundinamarca, en su calidad de Personero Municipal nombrado, mediante Resolución No. 037 del 21 de mayo del 2022, debidamente facultado por el Honorable Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y debidamente facultado por el literal b numeral 3º del Artículo 11º de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominara EL MUNICIPIO, y por otra parte, **MANCERA HERNANDEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificado con Nit: 901901659-8 representado legalmente por el (la) señor (a) **JUAN CARLOS MANCERA HERNANDEZ** identificado (a) con identificación C.C. No. 1.076.625.769 expedida en Tabío Cundinamarca, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, que bajo juramento manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR Y TIEMPO No. 01**, al Contrato de **CONTRATO DE SUMINISTROS MINIMA CUANTÍA No. 006 DE 2025** Previa las siguientes consideraciones:

1. Que, la Personería de Anapoima celebros **Contrato de Mínima Cuantía No. 006 de 2025** con **MANCERA HERNANDEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE PRENDAS COMO DISTINTIVOS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL VINCULADO CON LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA 2025**.
2. Que, el valor inicial del contrato es por la suma de UN MILLÓN DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. **(\$1.264.000)** INCLUIDO IVA
3. Que, el día tres (3) de diciembre de 2025, se suscribió el acta de inicio por el Contratista y Supervisor del Contrato, cuya fecha de terminación será de veinticinco (25) días a partir de la suscripción de la misma.
4. Que, el día cinco (5) de diciembre de 2025, mediante la JUSTIFICACIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS DE CONTRATACIÓN, el Personero solicita adicionar en valor la suma de **DOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$236.000)** teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **DIS – 2025001008** con fecha del 05 de diciembre del 2025, se solicita la adición de los siguientes elementos.

	ELEMENTO	CANTIDAD
<p>HOMBRE - manga corta /logo bordado en pecho y espalda en hilo blanco.  <b>MATERIAL:</b> Exterior: Poliester=65%, Algodón=35%, Acanalado: Poliester=65%, Algodón=35%.  <b>TIPO DE CUELLO:</b> Tejido  <b>TIPO DE MANGA:</b> Corta  <b>COLOR:</b> Blanco  <b>TALLAS:</b> S</p>	<p><b>CAMISA POLO</b></p> 	2
<p>Gorra en Dril Beisbolera  Sistema de hebilla con cierre ajustable  Visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafite absorbente en poliéster algodón, cierre hebilla metálica  <b>COLOR:</b> SURTIDO</p>	<p><b>GORRA</b></p> 	3

En atención a las anteriores consideraciones y de acuerdo a la normatividad vigente, se expide la presente ADICIÓN EN VALOR No.01 al contrato de suministros Mínima Cuantía No.006 de 2025, cuyas clausulas se enuncian a continuación y jurídicamente son viables así:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar en valor la suma de **DOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$236.000)** al contrato de suministros Mínima Cuantía No.006 de 2025, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **DIS – 2025001008** de fecha 5/12/2025 expedido por la Tesorería General del Municipio de Anapoima, con cargo al presupuesto vigencia fiscal 2025, así:

**Acta de adición MC 006 de 2025**





# Personería Municipal de Anapoima

Código Rubro	Nombre Fuente	Valor
Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2025001008 del 5 de diciembre de 2025 Rubro 2.1.2.02.02.008.14.5.110101	110101 LIBRE D IMPUESTOS	\$236.000
TOTAL		\$236.000

**CLÁUSULA TERCERA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

**CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS:** Para todos los efectos son documentos de la presente adición en tiempo y valor los que hacen parte integral del mismo y los citados en el presente documento, salvo los que se opongan al mismo.

Para constancia se firma en el Municipio de Anapoima – Cundinamarca, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

LA PERSONERIA MUNICIPAL

RICHARD MEJÍA RÍOS  
Personero Municipal

EL CONTRATISTA

MANCERA HERNANDEZ SOLUCIONES INTEGRALES  
S.A.S / JUAN CARLOS MANCERA HERNANDEZ  
Nit: 901901659-8 / C.C. No. 1.076.625.769

